

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1847 *Notificación de Propuesta Provisional de Resolución de fecha 19 de febrero de 2026 al beneficiarios de las ayudas. AECU 2023-2027), al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan subvenciones por el Fomento de la agricultura ecológica*

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC del FOGAIBA en fecha 19 de febrero de 2026, firmó la siguiente propuesta provisional.

**«INFORME / PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN
Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Intervención 6503_02. Fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica
Documento: propuesta de resolución
Código SIA: 3168916
Emisor (DIR3): A04026954
Fecha: 18/02/2026
Código BDNS: 813105**

Antecedentes

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. En fecha 8 de febrero de 2025, se publica en el BOIB núm. 18, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2025, de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
3. En fecha 19 de abril de 2025, se publica en el BOIB núm. 48 la Orden 10/2025, de 14 de abril, del conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural de modificación de la Orden 10/2023 del consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para el de las subvenciones en las concesión de subvenciones 2023-2027.
4. En fecha 26 de abril de 2025, se publica en el BOIB núm. 52 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por el que se modifica el período de solicitud única de la PAC.



5. El nuevo plazo de solicitud termina el 15 de mayo de 2025 y se han recibido en el registro del FOGAIBA un total de 22 solicitudes por las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.
6. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
7. En fecha 17 de febrero de 2025, se publica en el BOIB núm. 22 la Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
8. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados que figuran en el anexo I cumplen totalmente con los requisitos de la ayuda y por eso se propone a concesión la superficie comprometida, acotada a UBM, si procede, tal y como se detalla en el anexo I.
9. Los interesados del anexo II cumplen parcialmente con los requisitos de la ayuda y por eso se propone a concesión la superficie que cumple (superficie comprometida) y se proponen para denegar aquellos recintos (superficie no auxiliabile) que incumplen alguno o algunos puntos de la convocatoria. Junto al anexo II se incluye la mesa de motivos de incumplimiento de cada recinto afectado.

Fundamentos de derecho

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. Resolución del presidente del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de las ayudas para el fomento de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica, publicada en el BOIB núm. 18, de 8 de febrero de 2025.
3. Orden 10/2025, de 14 de abril, del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de modificación de la Orden 10/2023.
4. Punto tercero de la convocatoria referente a los requisitos de las personas beneficiarias y de las explotaciones, apartado 2 letra b) de disponer de una superficie mínima de pastos ecológicos de 2 hectáreas de cultivo de uso forrajero.
5. Punto cuarto de la convocatoria referente a la actividad subvencionable.
6. Punto quinto de la convocatoria, apartado 3 referente al número de unidades de ganado mayor (UBM) certificadas como ecológicas por el CBPAE.
7. Artículo 11 apartado 1 del RD 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la PAC.
8. Artículo 40 apartado 1 del RD 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la PAC.



Informe y propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la superficie de compromiso que aparece en el anexo I y en el anexo II.
2. Denegar la superficie no auxiliable que aparece en el Anexo II, por incumplimiento de los requisitos indicados.
3. Denegar las solicitudes de ayuda del Anexo III.
4. La presente Propuesta de Resolución Provisional debe comunicarse a los interesados haciéndoles saber que disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta propuesta para presentar alegaciones. En caso de no hacer uso de su derecho para alegar, en el plazo indicado, esta propuesta tendrá carácter definitivo, y se elevará al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA para que dicte la Resolución correspondiente.
5. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constanza, nº4 de Palma).

La jefa de sección D del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Aina Maria Pons Miquel

La jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Maria Isabel de Prado Bautista»

ANEXO I Concesión total

Expediente SGA	Expediente AERA	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Solicitada (ha)	Sup. Auxiliable (ha)	UBM	Sup. Comprometida(ha)	Importe concedido
04000479	0001	***1512**	ROIG GRIMALT JUAN	6,87	6,87	5,20	5,20	1.040,00 €
04002241	0003	***9929**	MESTRE VALLBONA ANTONI	11,62	11,62	2,00	2,00	400,00 €
04002518	0004	***4798**	BRAUTIGAM GEORG	9,31	9,31	5,30	5,30	1.060,00 €
04003551	0007	***2029**	MONSERRAT SUAU, FRANCISCA	8,50	8,41	4,00	4,00	800,00 €
04004195	0008	F01920446	MENORCA AGROPECUARIA SOSTENIBLE, SOCIEDAD microco	6,73	6,73	10,40	6,73	1.346,00 €
04004223	0009	***3338**	COLL GINARD MARIA	24,30	24,30	6,00	6,00	1.200,00 €
04004475	0011	G56487051	FORMENTERA TERRA PURA	5,83	5,83	4,30	4,30	860,00 €
04004583	0012	B01858430	EXPLOTACIÓ SON RUBÍ SL	60,81	60,81	24,10	24,10	4.820,00 €



Expediente SGA	Expediente AERA	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Solicitada (ha)	Sup. Auxiliable (ha)	UBM	Sup. Comprometida(ha)	Importe concedido
04004684	0015	E16541484	SON APARETS NOU SRM	14,97	14,97	2,50	2,50	500,00 €
04004714	0017	B88491394	CONTURA DIRECTORSHIP SL	46,48	46,48	49,40	46,48	8.222,00 €
04004731	0018	B87547618	ERICE DIRECTORSHIP	67,37	67,37	36,80	36,80	6.770,00 €
04004746	0019	***2541**	VICENS NADAL, BONAVENTURA JOANA	3,17	3,17	2,80	2,80	560,00 €

ANEXO II
Concesiones parciales y denegación de la superficie no auxiliable que no cumple los requisitos

Exp. SGA	Exp. AERA	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Solicitada (ha)	Superficie NETA NO auxiliable (ha)	Recinto/Producto no auxiliable	Motivo reducción	Sup. Auxiliable (ha)	UBM	Sup. Comprometida(ha)	Importe concedido
04002870	0005	E57838054	S'ULLASTRAR-CIUTADELLA, SRM	10,86	0,17	7/15/12/40/9	4	10,69	28,00	10,69	2.138,00 €
04004232	0010	E57897910	MONGOFRA NOU SRM	151,79	37,34	Producte 358 FORESTAL	3, 4	100,00	13,50	13,50	2.700,00 €
04004826	0021	***5114**	FELIU POU ANTONI	77,54	0,00	7/36/3/361/3	3	75,29	56,20	56,20	9.370,00 €
						7/40/10/149/1	3				
						7/40/19/23/1	1				
						7/55/4/91/1	2				

Motivo reducción	
1	Acreditación p parcelas (art. 11.1 de l'RD 1048/2022 i art. 40.4 de l'RD 1047/2022)
2	Recintos no certificados por CBPAE (punto tercero, apartado 1, letra b) de la convocatoria)
3	Producto declarado no es compatible con 'uso SIGPAC (art. 31 de l'RD 1048/2022)
4	Uso SIGPAC del recinto no és auxiliable (IM, MT, CA...) (punto cuarto de la convocatoria)



ANEXO III
Denegación de la ayuda

Expediente SGA	Expediente AERA	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Sup. Sol.licitada (ha)	Grup de cultiu	Sup. Sol. Neta CSP (ha)	Sup. Auxiliable (ha)	UBM	Sup. Comprometida (ha)	Motivo denegación
04001516	0002	***9299**	OBRADOR SERRA MIQUEL	1,12	Pastures	1,12	0,00	2,90	0,00	No alcanza a superficie mínima
04003504	0006	***2017**	VIVES ALZAMORA DAMIA	35,48	Pastures	35,48	35,48	0,00	0,00	No te UBM
04004650	0013	***1448**	FIOL SASTRE GABRIEL	12,16	Pastures	12,16	12,16	0,00	0,00	No te UBM
04004680	0014	B01858406	LLOC SON VIVO SL	26,26	Pastures	26,26	26,26	1,30	0,00	No alcanza UBM mínima
04004847	0022	***1339**	GORNALS RIGO GABRIEL	7,68	Pastures	7,68	7,68	0,00	0,00	No tiene UBM

Palma, en fecha de firma digital (20 de febrero de 2026)

El director gerent del Fogaiba
Joan josep Coll Bibiloni

